



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14522

02/06/2020

34896

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado velan por el efectivo cumplimiento de las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias, con el fin de preservar la salud pública ante la situación de pandemia que vivimos, según lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Madrid, 13 de julio de 2020